



RIO LAGARTOS

GOBIERNO MUNICIPAL

2012 - 2015

Río Lagartos, Yucatán a 11 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

C. GABRIEL EUSTAQUIO PACHECO PUCH.

TITULAR DE LA U.M.A.I.P. RÍO LAGARTOS.

PRESENTE.

En respuesta a su oficio N. 151 con fecha 1 de junio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el período comprendido entre el mes febrero de 2015 al mes de mayo de 2015, relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado, documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aprobación del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
L.A. Jesús Octaviano Estrada Alcocer.
2012 - 2015

Director de Finanzas y Tesorería.

Nombre y Firma del Titular de la U.M.A.I.P.: Gabriel E. Pacheco Puch.

Fecha de actualización de la información: 11 de Junio de 2015